FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 10/2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS** con **C.I. Nº 2.105.831**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** con **C.I. Nº 2.301.236**, **ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**; y por la otra el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con **C.I. Nº 921.153,** quien concurre en representación de la firma **MENEVA S.R.L., con RUC Nº 80024014-6** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en 25 de Mayo Nº 452 c/ Caballero y México, Asunción – Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato N° 10/2022, en el marco de la **Contratación Directa FAP N° 10/2022, "AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES",** destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	51	312	30	1	99	659.000

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato Nº 10 de fecha 25 de febrero del 2022, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE 1 - COMREGAER					MENEVA S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO LECHERA DE ALTA PRODUCCION EN BOLSA DE 25kg. CON UN MINIMO DE 6 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	UNIDAD	BOLSA	2	Maximiliano	Nacional	49.000	98.000
2	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIADOR PARA AVES EN BOLSA DE 25kg. CON UN MINIMO DE 6 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	UNIDAD	BOLSA	2	Supermix	Nacional	91.000	182.000

4	ALIMENTO BALANCEADO TERMINADOR PARA AVES EN BOLSA DE 25kg. CON UN MINIMO DE 6 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	UNIDAD	BOLSA	2	Supermix	Nacional	86.000	172.000
5	ALIMENTO BALANCEADO TERMINADOR PARA GANADO PORCINO EN BOLSA DE 25 kg. CON UUN MINIMO DE 6 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	UNIDAD	BOLSA	2	Maximiliano	Nacional	46.500	93.000
6	SAL MINERAL PARA GANADO .EN BOLSA DE 25KL. COM UN MINIMO DE 6 MESES ANTES DE SU VENCIMIENTO	UNIDAD	BOLSA	2	Unisal	Nacional	57.000	114.000
Precio Total								**659.000**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **MENEVA S.R.L.**, asciende a **Gs. 659.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 659.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Alimentos para Animales, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.-----

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Alimentos para Animales.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la declaración jurada por el 10 % del monto total de la ampliación.---------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintidós.----------

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
PROPIETARIO – MENEVA S.R.L.

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4